



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02 /AG/002/23.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO QUERÉTARO
SEGURO ANTE CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
POR CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL QUERÉTARO
SEGURO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a dos de junio de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02 /AG/002/23.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN
PROPIETARIA DEL PARTIDO QUERÉTARO
SEGURO ANTE CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
POR CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL QUERÉTARO
SEGURO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la Representación Propietaria del Partido Querétaro ante Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro02@ieeq.mx, registrado con el folio 0000063, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 02;¹ mediante el cual solicita la acreditación por cambio/sustitución de representación Propietaria ante este Consejo; así como el escrito signado por la C. Ma. Tomasa Merced Padilla Pacheco, Representante Propietaria del Partido Querétaro Seguro ante este Consejo Distrital 02, recibido con folio 0000049, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos:

- 1.- El documento de cuenta de folio 0000063, mismo que consta de dos fojas útiles por ambos lados; mismas que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.
- 2.- El documento de cuenta registrado con folio 0000049, mismo que consta de una foja útil, por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación Propietaria.

¹ En adelante Consejo.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

De los escritos de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Querétaro Seguro ante Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como Representante Propietario ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO DISTRITAL 02	PROPIETARIO NOMBRE: Ma, Tomasa Merced Padilla Pacheco CORREO: mariatomasapadilla@gmail.com TELÉFONO: 4424220959 DOMICILIO: Calle Miguel Hidalgo Nte. número 69, Col Centro, C.P. 76220, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro.
---------------------------------	--

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a Ma. Tomasa Padilla Pacheco, **como Representante Propietaria** del Partido **Querétaro Seguro** ante el **Consejo Distrital 02**, dejando sin efecto cualquier acreditación anterior.

TERCERO. - Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la Representación Propietaria C. Ma. Tomasa Padilla Pacheco, mediante el correo mariatomasapadilla@gmail.com, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Querétaro Seguro ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Calle Miguel Hidalgo Nte. número 69, Col Centro, C.P. 76220, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro.

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente señalado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

QUINTO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEXTO. - Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD02/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Abri
Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro